

TEPJF revoca sentencia contra AMLO y Sheinbaum

RAFAEL ORTÍZ

Bueno pues pareciera que a final de cuentas no pasara nada cuando se trata de justificar los dichos, las apreciaciones y los comentarios realizados por los principales protagonistas de la **política en México**, pues en la totalidad de las sentencias definitivas todas terminan por exonerar a los inculpados.

Esta vez la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** (TEPJF) resolvió que el presidente **Andrés Manuel López Obrador** y la jefa de gobierno de la Ciudad de México, **Claudia Sheinbaum Pardo**, no incurrieron en violencia política e institucional contra legisladoras del **Partido Acción Nacional** (PAN) y **Movimiento Ciudadano** (MC) por la campaña en la que los llamaron "traidores a la patria".

Dentro de la sesión ordinaria, los magistrados analizaron las acusaciones del **PAN** y **MC** respecto de una supuesta campaña sistemática realizada desde abril de 2022, en la que diversos servidores públicos emitieron, en distintos eventos y en redes sociales, mensajes en los que se refería como "traidoras a la patria" a las diputaciones federales que votaron en contra de la reforma eléctrica propuesta por el titular del **Ejecutivo Federal**.

Luego de analizar las citadas apreciaciones, el **TEPJF** resolvió la inexistencia de violencia política e institucional atribuida al presidente de la **República**, a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México y al coordinador parlamentario de **Morena** en la **Cámara de Diputados**, **Ignacio Mier**. La **Sala Superior** revocó, por unanimidad, la resolución emitida por la **Sala Regional Especializada**, que deter-

minó la existencia de la violencia política e institucional atribuida a dichos funcionarios.

Hay que recordar que la queja en turno fue interpuesta por el **diputado federal de MC, Jorge Álvarez Méndez**, quien manifestó esencialmente que la sentencia no preveía mínimas medidas de reparación, compensación y no repetición. Por otro lado, los denunciados señalaron que la **Sala Regional Especializada** no acreditó que hubiese existido la intención de menoscabar los derechos político-electORALES de los quejosoS, ni la supuesta sistematicidad.

En ese sentido la **Sala Superior** respondió con la revocación a la determinación de la **Sala Regional Especializada**, pues se acreditó la calumnia, pero no se actualizó la vio-

lencia denunciada.

"Debido a que para acreditar la violencia política es necesario una serie de actos perpetrados por quien ejerce poder en una relación asimétrica, con la finalidad de obstruir el ejercicio del cargo público, de vulnerar la dignidad humana, así como de lesionar los valores democráticos fundamentales, lo que no sucedió", aclara la sentencia definitiva.



Claudia Sheinbaum Pardo





Se desató una ola de magistraidores

EDMUNDO JACOBO FUE CESADO, CALIFICÓ AL PLAN B DE ARBITRARIO Y SE AMPARÓ...

-¡Eso es amor al dinero, y no fregaderas!.. Millones de mexicanos -con mucha dignidad y vergüenza- aceptan su salida cuando son despedidos de su empleo, no así don Inmundo, digo Edmundo. Luego por qué les gritan “traidor”, como un joven le espetó a Córdova durante el Foro Global de la Democracia. **El TEPJF determinó que AMLO y Sheinbaum no cometieron violencia política por llamar traidores a la patria a legisladores.**

-Ahora se desató una ola de magistraidores que cambiaron la toga y el birrete, por soga para la 4T y billete de los liberados de acusaciones, defendidos por la Birria -digo Barra- de Abogados.

Merrick Garland, fiscal general de EU, dijo que no se opondría a que carteles mexicanos sean calificados como terroristas.

-Que primero dé a conocer la lista de estadounidenses en los García Luna Papers, porque de acá se envía la droga pero allá la distribuyen.

Con amparos, familiares y allegados de Genaro han recuperado 73% de sus fondos congelados.

-Uy, cuando prospere la demanda mexicana para recuperar los 750 mdd depositados en Florida, va a estar semivacía la cuenta, como dejó Karime Macías –“mercedora de abundancia”- la de Javier El Porky Mayor Duarte en Londres.

Calderón canceló su participación en el Diálogo Atlántico por la Democracia, organizado por la Fundación Aznar en Madrid.

-¿Sería víctima de un felipirium tremens y por eso no preparó nada, o fueron “zacatitos al conejo” por si acudían periodistas que lo cuestionaran sobre Genarco?.. Fecalhin tiene allá visa de trabajo “para profesionales altamente calificados”.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

CONVOCATORIA MÚLTIPLE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Núm. TEPJF/LPN/001/2023

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se celebrará para:

Licitación Pública Nacional núm.	Concepto	Visita de obra (Obligatoria)	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
TEPJF/ LPN/001/2023	Sellado de fisuras de las paredes externas y aplicación de pintura en la fachada y en el vestíbulo del inmueble y sustitución de luminarias en dicha área de la Sala Regional Especializada.	08 de marzo de 2023 13:00 horas	10 de marzo de 2023 11:00 horas	16 de marzo de 2023 11:00 horas	23 de marzo de 2023 11:00 horas

- Las bases de la licitación tendrán un costo de **\$1,200.00** (Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y podrán ser consultadas por los interesados en la página <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Transparencia en Adquisiciones y Obra Pública o en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en calle Avenida No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, teléfono (55) 5728-2300, extensiones 2338 y 4006; así como, en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Especializada, ubicada en Calle Pablo de la Llave 110, Bosques de Tetlameya, Coyoacán, 04730, Ciudad de México.
- **El pago y venta de las bases serán los días 02, 03, 04, 05 y 06 de marzo de 2023**, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas**, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal y d) Señalar un correo electrónico para la entrega del comprobante del pago de bases; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **La Visita de obra obligatoria** se realizará en el inmueble del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde habrán de realizarse los servicios, **lugar donde se entregará constancia de asistencia al evento, misma que es un requisito indispensable para presentar propuestas**.
- Los Actos de Junta de Aclaraciones y de Fallo, serán videografiados y se llevarán a cabo en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública y de manera simultánea por medio de videoconferencia con personal de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La Entrega y Apertura de Propuestas será videografiada y se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- La ejecución y finiquito de los trabajos se llevarán a cabo de conformidad con los requisitos especificados en las bases. **No se otorgará anticipo**.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO CAMACHO CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

RÚBRICA



KENIA LÓPEZ RABADÁN

Ministra Norma Piña

Los ataques que esta semana se han lanzado desde Palacio Nacional en contra del Poder judicial, específicamente en contra de la ministra Norma Piña, presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es un reflejo de la obsesión del presidente López Obrador por controlar a las instituciones.

Cada que un organismo actúa de forma imparcial, autónoma e independiente, entonces el titular del Ejecutivo federal se vuelca contra ellos. Desafortunadamente, desde el micrófono presidencial se ha intentado silenciar a quienes piensan distinto. Incluso, se han iniciado persecuciones mediáticas que generan violencia y tienen consecuencias en la esfera privada.

Es altamente preocupante que, dentro de las redes sociales se haya hecho un llamado a cometer un delito contra la ministra Piña, ya que México es un país donde en los últimos cuatro años se han cometido más de 143 mil asesinatos y más de 41 mil personas se encuentran desaparecidas.

Durante los 51 meses del gobierno de Morena, se ha escuchado incesantemente un discurso de división. Cuando una institución o un servidor público le hacen frente al titular del Ejecutivo federal, entonces se recurre al hostigamiento y al linchamiento.

Sin duda, la prudencia con la que se ha manejado la ministra Norma Piña, ante las agresiones, es admirable. Respetando su investidura, no ha hecho declaración alguna sobre los ataques que un día sí, y al otro también, le dirigen desde Palacio Nacional. Es una mujer que entiende que el servicio público no es para amenazar, ni para protagonizar. Es una jurista que entiende que el Poder judicial es para hacer justicia, no para cumplir los caprichos de un presidente.

Las acusaciones de López Obrador claramente tienen un fondo: amedrentar a los ministros para que no declaren la inconstitucionalidad de la tóxica reforma electoral y resuelvan a favor de su Plan B. Una vez más, busca minar al árbitro electoral y poner en riesgo los procesos electorales, para que la contienda no sea imparcial, ni limpia, ni certera.

El Plan B será la reforma más impugnada en la historia del país. Datos del Poder Judicial señalan que, sólo contra la primera parte de esa reforma, se han presentado 47 acciones de inconstitucionalidad y 31 controversias constitucionales, es decir, contra las modificaciones a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Ayer, y derivado de la promulgación y publicación de la segunda parte, se han presentado al menos, un amparo y un juicio ciudadano ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El bloque de contención en el Senado de la República está listo para también impugnarla.

Las instituciones del Estado mexicano no pueden subordinarse a los designios de una sola persona. Se crearon para atender las necesidades de los mexicanos y ese, siempre debe ser el eje que guíe su actuar. Es necesario que el presidente deje de agredir a la ministra presidenta. ●

Senadora de la República



Yo lector

CARTA ACLARATORIA DE JAIME BONILLA VALDEZ

Reciban ustedes un saludo cordial y el reconocimiento a la importante labor que cumple el diario **Excélsior** como medio de comunicación en México, y para extenderles la siguiente aclaración a una nota con falacias e imprecisiones, difundida este miércoles 22 de febrero en su sitio online:

-Impugnado ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) “porque constitucionalmente no puede regresar como senador después de ser gobernador”, el morenista Jaime Bonilla es el legislador más faltista desde que el Senado hace públicos los nombres de quienes no asisten al pleno, “con 12 ausencias injustificadas, incluso estuvo a punto de la suspensión por ausentismo”.

De inicio, señalo que fue el mismo Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el órgano que reconoció a Jaime Bonilla Valdez su derecho constitucional a volver a ocupar el escaño, para el cual obtuvo el voto mayoritario, en julio de 2018, lo cual descalifica el dicho en el sentido de “no puede regresar como senador”.

En ese primer párrafo también se afirma que “con 12 ausencias injustificadas, incluso estuvo a punto de la suspensión por ausentismo”. Obvio, a quien realizó la nota le faltó acceder a información fidedigna y confiable del Senado de la República.

Entre otros puntos, se arguye: Jaime Bonilla sumó 21 ausencias en 32 sesiones, de las cuales “sólo justificó nueve”, por lo que el Senado “le descontó 66 mil pesos de su dieta por no justificar su inasistencia en 12 sesiones del pleno en el periodo ordinario que va del 1 de septiembre al 15 de diciembre”.

Falso de toda falsedad. Como senador, he justificado en tiempo y forma las ausencias, según consta en la documentación respectiva que existe en el área administrativa correspondiente de la Cámara de Senadores.

JAIME BONILLA VALDEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA





“¡Ya párele, Presidente!”

El Presidente está enojado y no lo disimula. Todos los días hace de la mañanera un paredón.

Fusila verbalmente a periodistas, intelectuales, legisladores, políticos, empresarios opositores, jueces y ministros que no le son afines.

Últimamente, la ha agarrado contra la Suprema Corte, en general, y la ministra presidenta del máximo tribunal, **Norma Piña**, en lo particular. La ha calificado de “florero” y ha insinuado que es cómplice del crimen organizado, sin presentar más pruebas que sus dichos.

“¡Ya párele, Presidente, no se pase!”, pidió el panista **Santiago Creel**, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en la rueda de prensa que ofreció en la sala Miguel Reyes Razo del Palacio Legislativo.

Dijo textual: “Ayer se metió conmigo. Le respondí y le volveré a responder. Vean en las redes sociales la respuesta que me han dado sus huestes.

“Hoy fue la ministra y vean las redes sociales. Está un mensaje en Twitter con una bala. Todos sabemos que la violencia empieza con la palabra...”.

“¿A dónde quiere llegar? ¿A qué alguno de sus huestes transgreda auténticamente la violencia verbal y llegue a la violencia física? ¿Eso quiere?”, preguntó el exsecretario de Gobernación.

Creel se sumó a cada una de las palabras vertidas en la carta de la Barra Mexicana Colegio de Abogados que exige al Ejecutivo respeto para el Poder Judicial.

Dice la carta de los abogados: “Denostar, ofender, calumniar o hacer aseveraciones sin argumentos ni pruebas, respecto del trabajo de las personas imparidoras de justicia solamente debilita a nuestra democracia y a nuestro sistema jurídico”.

* Hay pánico en San Lázaro de que la manifestación del 8 de marzo próximo —Día Internacional de la Mujer— se convierta en una protesta que derive en una marcha hacia el Palacio Legislativo.

A los diputados les asusta que el anunciado desacato a la sentencia del TEPJF —que ordena que sea una mujer la próxima presidenta del INE—, se interprete como un acto de misoginia. Saben de ese riesgo y parecen decididos a asumirlo.

Ignacio Mier, coordinador de la bancada de Morena en

la Cámara baja, alega que el Tribunal Electoral “perdió la brújula” al querer legislar en materia electoral.

“¿Qué pasa si se permite? Bueno lo que puede pasar es que desaparezca la Cámara de Diputados. Están legislando; llegaron al extremo, lean la sentencia, que no dice modifiquen la convocatoria, dice publiquen estas modificaciones.”

El magistrado del TEPJF **José Luis Vargas** da la razón a los diputados. “Mis pares se han pasado con un activismo desmedido”, nos dijo vía WhatsApp.

Lo ha sostenido ante sus pares durante las sesiones del pleno: “Este tribunal no puede interferir en la vida parlamentaria. Tampoco tiene jurisdicción para analizar cualquier asunto que tenga que ver con violencia política de género.

“Estamos viendo las consecuencias: el poder parlamentario, en su soberanía, no está haciendo caso a las resoluciones de esta soberanía”.

Otra de las razones que se esgrimen en la Cámara de Diputados para desacatar la sentencia del Tribunal es que les fue comunicada después de cerrado el proceso, el 23 de febrero a las 11 de la noche. “Es extemporánea”, aseguran.

Pero hay más razones de fondo en este asunto. Diputadas mujeres que pidieron el anonimato nos dijeron que esa sentencia podría sentar un “peligroso” precedente: Que la alternancia alcance a la Presidencia de la República. Un sexenio para una mujer y un sexenio para un hombre.

* Le llueve a la ministra **Yasmín Esquivel** por el doble plágio del que se le acusa: su tesis de licenciatura y su título de doctorado.

La Universidad Complutense de Madrid se desmarcó de su título de doctorado. Negó rotundamente que haya sido obtenido en forma compartida con la Universidad Anáhuac.

La ministra aseguró al diario español *El País*, a través de intermediarios, que nunca dijo ser doctora por la Complutense.

Los españoles señalaron que la ministra nunca sustentó su tesis doctoral en la Complutense, por lo que no puede ser considerada como una de sus doctoras.

A los cuestionamientos del diario que dio a conocer el plágio de casi la mitad de su tesis de doctorado, la ministra les envió documentos “que demuestran que tomó y concluyó satisfactoriamente sus materias en la universidad española”.

Por terminar esos cursos se le otorgó un diploma y la reconocieron como candidata a doctora, pero, según la Complutense “nunca pasó de ahí”, remata el diario.

